

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA JURÍDICA



18 de setiembre de 2013 **OJ-1083-2013** 

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Decano FACULTAD DE MEDICINA

Estimado señor:

Doy respuesta al oficio FM-653-9-2013, mediante el cual somete a consideración de esta Oficina el documento suscrito por las señoras Claudia María Fisher Gutiérrez, Trisia Eleane Gallardo de Chávez y Wendy Noemí Guevara de Molina, relacionado con la aplicación del Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y reconocimiento de estudios universitarios.

En primer lugar, es importante aclarar que los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos relativos a la carrera de Medicina compete a la Escuela de Medicina y no a la Facultad de Medicina. Esto de conformidad con el Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior —artículos 2 incisos f y r, y 12—

En segundo lugar, en los casos de las petentes sus solicitudes de reconocimiento y equiparación de sus títulos fueron objeto del trámite respectivo ante Escuela de Medicina, la cual resolvió que para poder concluir el proceso de equiparación de grado y título, es necesario e imprescindible la aprobación del examen general básico-clínico, según el artículo 17 del Reglamento antes citado. Así se desprende de los oficios EM-D-108-02-2013 del 12 de febrero de 2013, EM-D-062-01-2013 del 22 de enero de 2013 y EM-D-528-08-2011 del 5 de agosto de 2011, que constan en la Oficina de Registro e Información de nuestra Institución. Más aún, de acuerdo con la resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-R-8917-2013 las petentes se encuentran incluidas para aplicar los exámenes indicados en el presente año, en las dos convocatorias anuales: la primera del 26 de abril y la segunda del 25 de octubre.

En consecuencia, cualquier gestión referente a los trámites de reconocimiento y equiparación de sus títulos se debe dirigir a la Escuela de Medicina, quien es la instancia universitaria competente para ello.

Teléfonos: (506) 2511-4550 / (506) 2511-1700 Fax: (506) 2511-4056 Web: http://www.juridica.ucr.ac.cr/



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA JURÍDICA



Por lo tanto, recomendamos que su Decanatura le informe de lo anterior a las solicitantes y concomitantemente remita la gestión a la Escuela de Medicina, para que sea esta Unidad Académica la que en definitiva resuelva lo solicitado.

Atentamente,

Dr. Luis Baudrit Carrillo DIRECTOR

LBC/RMA



Teléfonos: (506) 2511-4550 / (506) 2511-1700

Fax: (506) 2511-4056

Web: http://www.juridica.ucr.ac.cr/